

# **FACULTAD DE HUMANIDADES**

## **LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2015 Y PRESUPUESTO DEL 2016**

EL Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2015, establece:

### **TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS**

#### **CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS**

##### **Artículo 16. Del presupuesto de los Centros.**

1. Los Centros de la Universidad de Almería formalizarán su propio presupuesto del ejercicio 2016, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Facultad con anterioridad al 28 de febrero del ejercicio corriente.
2. El Presupuesto de los Centros de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a las Normas Administrativas y las Normas de Ejecución del Presupuesto General de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de Presupuesto de Centro, que permitirá a las Facultades su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

##### **Artículo 17. De la autorización de crédito a los Centros.**

Una vez aprobado el Presupuesto del Centro por la Junta de Facultad, éste será remitido por el Decano/Director del mismo a la Gerencia, quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

## Artículo 18. De la liquidación de los presupuestos de los Centros.

Los Centros aprobarán en Junta de Facultad la Liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en el ejercicio 2015. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de Presupuesto 2016 en los plazos establecidos en el artículo 16. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

La Junta de Facultad, vistos los antedichos artículos, reunida el día 21 de febrero de 2017, ha acordado la siguiente liquidación del ejercicio 2015 y el siguiente presupuesto para el año 2016.

### I. LIQUIDACIÓN 2015

Se acuerda por mayoría/unanimidad aprobar la liquidación del ejercicio 2015 en los siguientes términos:

<i>Acciones realizadas</i>	<i>Importe Gasto</i>
<b>A) APOYO A LA DOCENCIA</b>	<b>TOTAL A</b>
Acción 1	
Acción 2	
Acción 3	
.....	
<b>B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>TOTAL B</b>
Acción 1	
Acción 2	
Acción 3	
.....	
<b>C) APOYO A LA FORMACIÓN</b>	<b>TOTAL C</b>
Acción 1	
Acción 2	
Acción 3	
.....	
<b>D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)</b>	<b>TOTAL D</b>
Acción 1	
Acción 2	
Acción 3	
.....	
<b>E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>875,68</b>
<b>TOTAL GASTO</b>	

### FACULTAD DE HUMANIDADES Y PSICOLOGÍA

<b>C.G. 160400</b>	Total Año 2015
Material oficina	130,81

Material informático	428,81
Cargos internos	316,06
Total gastos	875,68
<b>C.G. 160401 Div. Human.</b>	Total Año 2015
Cortinas	1.639,49
Licencias informática	6.388,80
Fotocopias	28,59
Material oficina	2.183,12
Encuadernación actas	410,78
Material informático	258,30
Seguros	38,39
Reuniones, conferencias, cursos	7.984,10
Comidas	245,00
Bordados	1.288,65
Publicidad	968,00
Actividades culturales	2.117,44
Gastos diversos	215,16
Comisiones de servicio	
Ordenadores > 300 €	2.430,89
Material inventariable < 300 €	114,83
Saldo Traspasos a otros C.Gs	6.861,34
Cargos internos	1.366,02
Total gastos	34.538,90

**INFORMACIÓN ADICIONAL** El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se hayan producido para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
<b>Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros</b>	
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
<b>Cap. 6 Gastos en inmovilizado &lt; 300 euros</b>	
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
<b>Transferencias</b>	
Especificar a qué centro de gasto se traspasa y el motivo	

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS DEL 2015** (Introducir la liquidación facilitada por la gerencia del centro, archivo que se adjunta)

## II. REPARTO PRESUPUESTOS 2016

### II.1. Ingresos.

- A) Los ingresos previstos para el ejercicio económico 2016 ascienden a **29,522 euros**.
- B) Se acuerda incorporar íntegramente los remanentes afectados u, en su caso, otros remanentes incorporados, en la partida correspondiente para el ejercicio 2015.

### II.2. Gastos.

- C) Se acuerda repartir en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2016 en los siguientes términos:

<i>Acciones a realizar</i>	<i>Gasto Previsto</i>
<b>A) APOYO A LA DOCENCIA</b>	<b>TOTAL A</b>
Acción 1	
Acción 2	
Acción 3	
.....	
<b>B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>TOTAL B</b>
Acción 1	
Acción 2	
Acción 3	
.....	
<b>C) APOYO A LA FORMACIÓN</b>	<b>TOTAL C</b>
Acción 1	
Acción 2	
Acción 3	
.....	
<b>D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)</b>	<b>TOTAL D</b>
Acción 1	
Acción 2	
Acción 3	
.....	
<b>E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>TOTAL E</b>
<b>TOTAL GASTO</b>	

<i>Acciones a realizar</i>	<i>Importe Gasto</i>
<b>1) Gastos Corrientes del Decanato</b>	<b>3.000</b>
<b>2) Gastos Material Inventariable</b>	<b>1.000</b>
<b>3) Divulgación y Publicidad</b>	<b>3.000</b>
<b>4) Actividades de Grado</b>	<b>3.000</b>
<b>5) Actividades de Posgrado</b>	<b>7.000</b>

